

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0084, Liquidación de la sociedad conyugal de JORGE ANDRES MORALES SALAMANCA contra WILMA RAQUEL FANDIÑO PARRA.

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada, se dispone el rechazo de la misma.

Así mismo, como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es necesaria su devolución a la parte interesada.

En consecuencia, ciérrase por Secretaría el expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37197737524fc58435f6350fd762568bcd9396eb47659badf825faa091422894**

Documento generado en 31/05/2022 11:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>